

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de Mayo de 2006

Núm. 20

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Acuerdo mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité de Obras Públicas del Ayuntamiento de Huasca de Ocampo, Hgo., con objeto de vigilar y aplicar el estricto cumplimiento de la normatividad correspondiente.

Págs. 1 - 5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 6 - 22



Huasca de Ocampo

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE HUASCA DE OCAMPO, HGO.

C. LIC. ROBERTO MUÑOZ LICONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO, HGO., EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO EN SESION DE CABILDO, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2006 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE OBRAS PUBLICAS, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE OBRAS PUBLICAS, DEL AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS OBRAS PUBLICAS, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE; POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS, DEL AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA OBRAS PUBLICAS.

ARTICULO SEGUNDO: EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE; EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO REPRESENTANTE; FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL OFICIAL MAYOR, EL ASESOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE, COMO VOCALES; Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO TERCERO: EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A OBRAS PUBLICAS, PODRA:

- 1.- DEFINIR LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS.
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO CUARTO: LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS.
- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, CORRESPONDE VIGILAR LA ELABORACION Y EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE; CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO; FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE.
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO, ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE; ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZARA LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE.
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PROPORCIONAR ORIENTACION A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO QUINTO: EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO SEXTO: LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS. SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS.
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS.
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA.
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS.
- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS, FECHADA EL 10 DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUASCA DE OGAMPO

PRESIDENTE

C. LIC. ROBERTO MUÑOZ LEONA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO EJECUTIVO

ING. MARIO ALBERTO CRUZ OCADIZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

VOCAL

LIC. ARMANDO FLORES BRACHO
OFICIAL MAYOR

ASESOR

C. _____
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO

VICEPRESIDENTE

L.C. XOCHITL COTA MEZA
TESORERA MUNICIPAL

VOCAL

PROFRA. GLORIA BENEZ FLORES
SÍNDICO PROCURADOR

VOCAL

LIC. PINO OSCAR OLMO ROJAS
ASESOR MUNICIPAL

ASESOR

C. _____
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria múltiple: 012

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EQUIPO DE COMPUTO PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. Oficio No. D.F./S.P.C./0640/IV/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-025-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	16-Mayo-2006	17-Mayo-2006 13:00 hrs.	22-Mayo-2006 10:00 hrs	23-Mayo-2006 10:00 hrs	\$30,500.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SOBRE T/OFICIO COLOR BLANCO	900	PIEZA
2	SOBRES TIPO NOMINA COLOR AMARILLO	804	PIEZA
3	PAPEL BOND DUPLICADOR TAMAÑO CARTA C/500 (BLANCURA 93%, 75GRS)	458	PAQUETE
4	SOBRE BOLSA MEDIA CARTA S/HILO AMARILLO	300	PIEZA
5	LIBRETA PROFESIONAL C/CHICO C/100 HOJAS 20.0 X 26.25 CM	232	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 190 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-026-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	16-Mayo-2006	17-Mayo-2006 14:00 hrs.	22-Mayo-2006 11:00 hrs	23-Mayo-2006 11:00 hrs	\$56,500.00

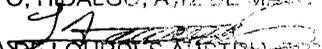
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CD-R CON ESTUCHE DE ACRILICO	629	PIEZA
2	CD-RW CON ESTUCHE DE ACRILICO	365	PIEZA
3	DISKETTES 3 1/2, H.D.	129	CAJA
4	CARTUCHO HEWLETT PACKARD C8727A NEGRO	73	PIEZA
5	CARTUCHO HEWLETT PACKARD C8728A COLOR	71	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 54 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-027-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	16-Mayo-2006	17-Mayo-2006 15:00 hrs.	22-Mayo-2006 12:00 hrs	23-Mayo-2006 12:00 hrs	\$43,200.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	COLORO CLORALEX DE 950 ML.	3,161	PIEZA
2	FABULOSO DE 1 LITRO	1,687	PIEZA
3	DETERGENTE EN POLVO ARIEL DE 1KG.	1,306	BOLSA
4	DETERGENTE POLVO PARA TRASTES AXION OXIAZUL	1,064	BOLSA
5	GUANTE ADEX DEL NO. 8 ROJO GRAVADO	755	PAR
SIENDO UN TOTAL DE 61 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 12, 15 Y 16 DE MAYO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.
- IV.- LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE SISTEMA ESTATAL, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE SISTEMA ESTATAL, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERÁ EL ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO UBICADO EN; BOULEVARD ROJO GÓMEZ, CENTRAL DE ABASTOS, BODEGA 1, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HORAS.
EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.4. DE CADA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE MAYO DE 2006


L.A.E. MARIA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
SECRETARIA EJECUTIVA



PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA MISIÓN, HGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Misión
H. Ayuntamiento
2006 - 2009

Convocatoria No.: 03/2006.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37; ART.22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA MISIÓN, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE **2 CAMIONETAS PICK-UP DOBLE CABINA DE 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y UNA CAMIONETA TIPO SUV DE 4 CILINDROS TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO RAMO XXXIII, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MMI-ADQP-03/2006	\$1000.00	12 DE MAYO DE 2006	15-MAYO-2006 A LAS 13:00 HRS.	NO HABRÁ	18-MAYO-2006 A LAS 11:00 HRS.	18-MAYO-2006 A LAS 13:00 HRS.	\$107,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK-UP DOBLE CABINA, MOTOR DE 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES.	2.00	CAMIONETA
02	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO SUV, CON MOTOR DE 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES.	1.00	CAMIONETA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN TESORERÍA MUNICIPAL DE LA MISIÓN HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS. Y DE 15:00 A 18:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N. LA MISIÓN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
PLAZO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL FALLO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 40 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA MISIÓN, HGO. A 18 DE MAYO DEL 2006.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. MIGUEL ANGEL CERVANTES VILLEDA.

H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES

Convocatoria: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO., CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIOS No. SPDR-A-FAISM/GI-2005-049-017, SPDR-A-FAISM/GI-2005-049-006, SPDR-A-FAISM/GI-2005-049-020 DENTRO DEL PROGRAMA RAMO 33, CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
Nº MPI/OP-LP/ADQ-001-2006	\$ 1,000.00	16 DE MAYO DE 2006	17 DE MAYO DEL 2006 A LAS 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA	22 DE MAYO DEL 2006 A LAS 11:00 HRS. 22 DE MAYO DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.		\$ 139,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO.	170,29293	TON.
02	ARENA DE RIO	352,23462	M3.
03	PIEDRA BRASA	268,47619	M3.
04	LAMPARA SUBURBANA	163.00	PZAS.
05	BALASTRO 75 WATTS. ADITIVOS METALICOS.	163.00	PZAS.
SIENDO UN TOTAL DE 53 PARTIDAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, PISAFLORES HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE REUNIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N, COLONIA CENTRO, PISAFLORES, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS COMUNIDADES DE PLAN DE ALAMO, PISAFLORES, CERRO GRANDE, EL RAYO Y CHALAHUITE. PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HABLES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HABLES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H AYUNTAMIENTO. ASI MISMO MENCIONAR EN SU CASO, POR LOS PORCENTAJES DE ANTICIPOS, SEÑALANDO EL MOMENTO EN QUE SE HAGAN EXIGIBLES LOS MISMOS).
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PISAFLORES, HGO. A 10 DE MAYO DEL 2006.

ING. VICENTE GARCÍA TORRES.
PRESIDENTE MUNICIPAL



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO, HGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 0003**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE VEHICULOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES EN SU GASTO DE INVERSION, CONFORME AL OFICIO DE AUTORIZACION SPDR-A-FDOUP/GI-2006-068-003 Y No. DE OBRA 2006/FDOUP068408, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
PMTI-ADQ-FUPI- 2006-003 SEGUNDA LICITACION	\$ 1,000.00	DEL 12 AL 16 DE MAYO DE 2006	17 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 HRS.	NO HABRA	24 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 HRS	24 DE MAYO DE 2006 A LAS 13:00 HRS	\$ 195,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	CAMIONETA TIPO PICK-UP DOBLE CABINA 4 CILINDROS, 143 CABALLOS DE FUERZA, STANDARD 5 VELOCIDADES Y SOBRE MARCHA.	04	VEHICULOS
02	VEHICULO TIPO CHASIS CABINA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 3.5 TON. Y STANDARD DE 5 VELOCIDADES	01	VEHICULOS

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PALACIO MUNICIPAL S/N BARRIO CENTRO TIANGUISTENGO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N BARRIO CENTRO, TIANGUISTENGO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO, HGO.
PLAZO DE ENTREGA SERA EN LOS PRIMEROS 15 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCION DEL AYUNTAMIENTO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE. EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTADO DE HIDALGO.

TIANGUISTENGO, HGO. A 12 DE MAYO DEL 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. MOISES CARRIO ALARCON.

H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 01/2006

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN SPDR-A-FAISM/GI-2005-005-006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases Fracc. II	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones Fracc. III	Visita a instalaciones Fracc. III	Presentación de proposiciones y apertura técnica Fracc. III	Acto de apertura económica Fracc. III	Capital Contable
PMA-DOYSP-2005-FAISM-001	\$ 800.00	17-MAYO-2006	18 DE MAYO DE 2006 A LAS 11:00 HRS.		23 DE MAYO A DE 2006 A LAS 11:00 HRS.	24 DE MAYO DE 2006 A LAS 11:00 HRS.	\$ 71,280.00

Partida Fracc. VII	Descripción (artículo 37 Fracc. VII)	Cantidad Fracc. VII	Unidad de medida Fracc. VII
01	CEMENTO GRIS	110.73	TON.
02	CALHIDRA	0.20	TON.
03	ARENA DE MINA	161.41	M3
04	GRAVA	195.46	M3
05	SCREEN	136.41	M3

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 A DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA PALACIO MUNICIPAL S/N, AJACUBA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 12:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.

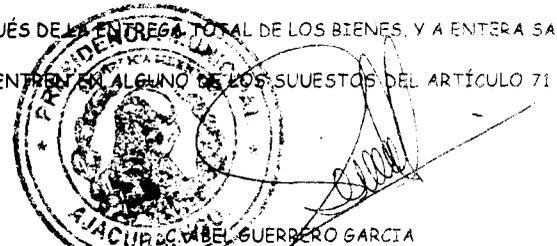
V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA UBICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE AV. FRANCISCO I. MADERO, EN CABECERA MUNICIPAL PLAZO DE ENTREGA 03 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 08 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUJETOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.


 BEL GUERRERO GARCIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA
 2006 - 2009

AJACUBA, HGO. A 15 DE MAYO DEL 2006.



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 097/2006-14
POBLADO: VELASCO.
MUNICIPIO: AMITLAN DE JUÁREZ.
ESTADO: HIDALGO
ACCION: CONTROVERSI AGRARIA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO: al C. ANICETO VILLA LICONA, se hace de su conocimiento que la C. YOLANDA VILLA LICONA, le demanda en la vía de controversia, la Prescripción Positiva adquisitiva respecto de las parcelas números 801 y 802, ubicada en el ejido de Velasco, Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 22 veintidos de febrero del año 2006 dos mil seis, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **jueves 22 veintidos de junio del año 2006, a las 10:00 horas**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria. APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periodico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Velasco, Hidalgo.-DOY FE. -----
- - -Pachuca de Soto, Hidalgo., a 7 siete de abril del año 2006 dos mil seis. -----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1



SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por Alejandra Martín Maldonado, en contra de Antonio Olguín Hernández, expediente número 180/2005, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 29 veintinueve de marzo de 2006 dos mil seis.

I.- Se autoriza el emplazamiento de la presente demanda a Antonio Olguín Hernández, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo Regional, haciéndole saber que tiene instaurada una demanda en Vía Escrita Familiar interpuesta por Alejandra Martín Maldonado, la cual se encuentra radicada bajo el expediente número 180/2005, en el H. Juzgado Civil y Familiar de Ixmiquilpan, Hidalgo, a fin de que dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, se presente a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, requiriéndole señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento de no hacerlo así será notificada por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Brígida Pérez Perusquía Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Alma Guadalupe Acosta Rosales, que autentica y dá fe".

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., a 10 de abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-04-2006

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

A PABLO SAMPERIO LLANO
DONDE SE ENCUENTRE:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de diecisiete de abril de dos mil seis, dictado dentro del expediente número 34/2005-I-B, promovido por María Lourdes Zavala Meraz, parte actora en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, demandando de la Irvís Eduardo de Luna Loyola y/o Pablo Samperio LLano, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y que amparan los pagarés dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, correspondientes a una serie numerada del uno al once; B).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados y que se sigan generando, hasta la liquidación total del adeudo, a razón del 10% (diez por ciento) mensual; C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y de no hacerlo en el momento de la diligencia, embárguese bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones reclamadas, mismos que deberán quedar en depósito de la persona que bajo su responsabilidad señale la actora y en el domicilio que al efecto se designe, ordenándose convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con lo previsto por el Artículo 1070 del Código de Comercio, a efecto de que se apersona en el

presente Juicio Ejecutivo Mercantil y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, apercibido que de no hacerlo así las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal en el entendido que se dejan a disposición de la demandada las copias de traslado correspondientes al presente Juicio en la Secretaría que ocupa la Mesa I, Sección de Amparos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, el presente edicto deberá ser publicado tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 17 de abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ROCIO BONILLA PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-04-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por León Crescencio García Hernández, en contra de Betha Cortés de Ferrer y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, expediente número 756/2005, la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Primera Instancia, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Tizayuca, Hidalgo, a los 23 veintitrés días del mes de marzo del año 2006 dos mil seis.

Por presentado León Crescencio García Hernández con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 46, 47, 55, 121 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En base a lo manifestado por el ocurso y atendiendo a las contestaciones a los oficios que obran en el presente sumario de las cuales se desprende que no se encontró registrado domicilio alguno de la demandada Bertha Erding Cortez de Ferrer, se autoriza el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como los lugares públicos de costumbre de Tizayuca y de Pachuca, Hidalgo, haciendo saber a la demandada Bertha Erding Cortez de Ferrer que tiene instaurada una demanda en su contra, en la Vía Ordinaria Civil de prescripción positiva sobre una fracción del terreno identificado como Lote 1 uno, de la Manzana L (cincuenta), del Fraccionamiento El Cid de Tizayuca, en Tizayuca, Hidalgo, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contarán a partir del día hábil siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca en este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por León Crescencio García Hernández y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, se hace del conocimiento de la demandada Bertha Erding Cortez de Ferrer, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado".

3 - 3

Tizayuca, Hgo., abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-04-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, actualmente Víctor López Morales, en contra de Comercial Cafetalero S.A. de C.V., Isabel Arturo Arenas Rodríguez, Germán Arenas Rodríguez, Verónica Daniel Lozano, Dora María Arenas Rodríguez, María de Lourdes Arenas Rodríguez, Cruz Antonio Arenas Rodríguez, Elisa Patricia Arenas Rodríguez, Verónica Daniels Lozano, Crisóforo Zúñiga Mercado y María Esthela Méndez Romero, expediente número 94/97, se dictó un auto que a la letra dice:

"Por presentado Víctor López Morales con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1063, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 560, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

-Se tiene al promovente exhibiendo los certificados de gravámenes de los inmuebles embargados, los cuales se ordenan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Como se solicitó y visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes embargados, consistentes en los Lotes 465 cuatrocientos sesenta y cinco, 466 cuatrocientos sesenta y seis, 467 cuatrocientos sesenta y siete, 468 cuatrocientos sesenta y ocho y 469 cuatrocientos sesenta y nueve todos de la Manzana 4 cuatro, de la Sección 2 dos, del Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca de esta ciudad, que por estar fusionados forman una sola unidad, predio ubicado en Rancho El Canutillo, de Mineral de la Reforma, Hidalgo, predio rústico ubicado en Mineral de la Reforma, Hidalgo y una fracción del Rancho El Canutillo de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades, respecto de los Lotes 465 cuatrocientos sesenta y cinco, 466 cuatrocientos sesenta y seis, 467 cuatrocientos sesenta y siete, 468 cuatrocientos sesenta y ocho y 469 cuatrocientos sesenta y nueve todos de la Manzana 4 cuatro, de la Sección 2 dos, del Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca de esta ciudad \$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en Rancho El Canutillo de Mineral de la Reforma, Hidalgo, \$1'230,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio rústico ubicado en Mineral de la Reforma, Hidalgo \$2'690,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y respecto del inmueble que es una Fracción del Rancho Canutillo de Mineral de la Reforma, Hidalgo \$1'016,000.00 (UN MILLON DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el diario Síntesis Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en los inmuebles motivo de la Almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento de los valores otorgados a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 656 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados".

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-04-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

En el expediente número 690/1998, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Rafael Agustín López Villegas en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. Ma. Estela Olgún Pérez, en contra del C. Apolonio Chávez García, obra un auto que a la letra dice:

"Almoneda de Remate: Huichapan, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día a 30 treinta de marzo del año 2006 dos mil seis.

Se procede al desahogo de la Primera Almoneda de Remate en razón de que no obran en autos los edictos correspondientes ordenados por auto de fecha 16 de febrero del año en curso, asimismo en uso de la voz el C. Rafael Agustín López Villegas solicita se autorice en pública subasta el remate de los bienes embargados y se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo el desahogo de la Almoneda de Remate de los mismos en autos y solicitando se realicen las publicaciones correspondientes por el C. Actuario en relación a los lugares públicos de costumbre, de la ubicación de los inmuebles y en los tableros notificadores de este H. Juzgado, de lo cual se dá cuenta al C. Juez de los autos que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1063, 1064, 1075, 1076, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita y visto el estado de ejecución que guarda el presente Juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial de los bienes inmuebles denominados "Banthi" y la parte restante del predio denominado "El Horno" ubicados en Santa Bárbara y en el barrio de San Mateo de esta ciudad de Huichapan, Hidalgo, bajo los siguientes datos registrales, bajo el número 254, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 30 treinta de agosto de 1994, bajo el número 1, Tomo I, Libro I, de fecha 4 de enero de 1994 respectivamente embargados en diligencia de fecha 16 de junio de 1998.

II.- En consecuencia, se señalan de nueva cuenta las 9:00 nueve horas del día 30 treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate de los inmuebles antes citados.

III.- Por lo tanto, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$140,239.00 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), de valor pericial estimado en autos.

IV.- En exacto cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación de los inmuebles embargados.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez de los autos que actúa con Secretario de Acuerdos del presente acuerdo queda notificado la parte actora en razón de su presencia al momento de dictarse el mismo, más no así la parte demandada, con que termina la presente firmando al margen y calce para debida constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación. Doy fe".

3 - 3

Huichapan, Hgo., abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA DE JESUS LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-04-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por León Crescencio García Hernández, en contra de Julia Falcón Martínez y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, expediente número 754/2005, la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Primera Instancia, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Tizayuca, Hidalgo, a los 03 tres días del mes de abril del año 2006 dos mil seis.

Por presentado León Crescencio García Hernández con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos con su escrito de cuentas. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 46, 47, 55, 121 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En base a lo manifestado por el ocursoante y atendiendo a las contestaciones a los oficios que obran en el presente sumario de las cuales se desprende que no se encontró registrado domicilio alguno de la demandada Julia Falcón Martínez, se autoriza el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán por 03 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como los lugares públicos de costumbre de Tizayuca, haciendo saber a la demandada Julia Falcón Martínez que tiene instaurada una demanda en su contra, en la Vía Ordinaria Civil de prescripción positiva sobre una fracción del terreno identificado como Lote 1 uno, de la Manzana 24 (veinticuatro), del Fraccionamiento El Cid de Tizayuca, en Tizayuca, Hidalgo, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contarán a partir del día hábil siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por León Crescencio García Hernández y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, se hace del conocimiento de la demandada Julia Falcón Martínez, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado".

3 - 3

Tizayuca, Hgo., abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-04-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Ezequiel Moctezuma Mera, en contra del C. Teodoro Angeles Aldana, expediente número 1122/2001, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, a 17 diecisiete de abril del 2006 dos mil seis.

I.- Se tiene al actor exhibiendo certificado de gravamen, el cual se manda agregar a los autos, para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- En virtud de que del certificado de gravamen, que se exhibe aparece como segundo acreedor el C. Germán Jiménez Pérez, en consecuencia en el domicilio ubicado en calle Zaragoza altos, número 4, Actopan, Hidalgo, hágasele saber la fecha y hora de la Primera Almoneda de Remate que con posterioridad se designe, para que si a su interés conviene intervenga en el remate.

III.- Como lo solicita el actor, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de 27 veintisiete de septiembre de 2001 dos mil uno, consistente en un predio ubicado en la población de Teofani, Municipio de San Salvador, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide en 40.80 metros linda con Domingo

Mendoza; Al Sur: Mide 35.00 metros y linda con Emilio López Reyes; Al Oriente: En dos líneas de 59.80 metros y 25.30 metros linda con Domingo Mendoza López y José Hernández respectivamente; Al Poniente: Mide 92.00 metros linda con Manuel Angeles e Hilario Reyes y terreen del canal revestido y demás características obran en autos.

IV.- En consecuencia y como lo solicita la parte actora, se señalan las 09:30 nueve treinta horas con treinta minutos del día 01 uno de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate, convocándose a postores para que el día y hora antes señalados comparezcan al local de este H. Juzgado queda a disposición de cualquier persona interesada el avalúo que obra a Fojas 159 a 162 de autos, para participar como postor.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$49,777.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos debiendo consignar previamente a la fecha antes señalada el 10% diez por ciento del valor de dicho bien.

VI.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, diario El Sol de Hidalgo, Periódico Oficial del Estado y lugar de ubicación del inmueble.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, que actúa con Secretario C. Licenciado Héctor Alfredo González Rangel, que dá fe".

3 - 2

Actopan, Hgo., a 24 de abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ ROCIO CANO HERRERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-04-2006

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Lilita Bautista Moreno, en contra de Juan Manuel Casillas Rendón, expediente número 758/2005.

Pachuca, Hidalgo, a 08 ocho de marzo del 2006 dos mil seis.

Por presentada Lilita Bautista Moreno con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 82, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer la ocursoante en el que se provee.

II.- Atento lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Juan Manuel Casillas Rendón por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de que no hacerlo así, se tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este H. Juzgado apercibido de que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero de lo Familiar Lic. María Guadalupe Mejía Pedraza, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz, que dá fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de marzo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-04-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por María Inés Ascencio Flores, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Fernando Soberanes Badillo representada legalmente por su Albacea Definitivo Aurora Soberanes Hernández de los CC. Esteban García Badillo, Susana Hernández Badillo, Sahara Hernández Badillo por sí mismos o a través de sus Representantes Legales, Albaceas o causahabientes, expediente número 146/2004.

En auto dictado en fecha 07 siete de abril del año 2006 dos mil seis, se acordó que toda vez que puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación legal con Susana Hernández Badillo, por las razones vertidas en los autos del presente Juicio, emplácese a dicha persona a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de los de mayor circulación, concediéndole un plazo de 20 veinte días para que conteste la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada en el Periódico Oficial, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de cédula, que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada Brígida Pérez Perusquía, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Laura Elizabeth Chincolla Hidalgo, que autentica y dá fe.

3 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 21 de abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERONICA LOZADA FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-05-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

LORENZO GONZALEZ SANCHEZ
A DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Baltazar Leyva Corona, en contra de Lorenzo González Sánchez, expediente 278/2005, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtípán de Angeles, Hidalgo, a 26 veintiséis de abril del 2006 dos mil seis.

Por presentado Baltazar Leyva Corona con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 113, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que ya existen en autos las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad a las diversas dependencias con la que se acredita que se desconoce el domicilio del demandado Lorenzo González Sánchez, por lo que emplácese al mismo por medio de edictos, que se publiquen por tres veces consecutivas por medio del Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 60 días después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo así se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este H. Juzgado apercibido que

de no hacerlo así, las notificaciones que se le hagan aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijen en los tableros notificadores de este H. Juzgado, dejando a su disposición las copias simples de traslado en esta Secretaría.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe. Doy fe".

3 - 2

Zacualtípán de Angeles, Hgo., mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-05-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Juan Marco Austria Salas Apoderado Legal de BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, actualmente BBVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de Sonia Naranjo García, expediente número 628/2004, se dictó un auto que dice:

"Se decreta en pública subasta el bien inmueble consistente en el Departamento en condominio número 4, construido sobre el Lote 64, de la Manzana XV, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, de esta ciudad, con una superficie construida de 51.100 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente: En 3.20 metros linda con vacío del área común privativa; Al Norte: En 1.10 metros linda con vestíbulo de acceso y escalera; Al Poniente: En 3.80 metros linda con vestíbulo de acceso y escalera; Al Norte: En 7.00 metros linda con muro medianero y Departamento 3; Al Oriente: En 3.80 metros linda con vacío del área común abierta; Al Oriente: En 2.20 metros linda con su propio patio de servicio; Al Sur: En 8.10 metros linda con Lote 63; Abajo: En 51.10 metros cuadrados linda con Departamento 2; Arriba: En 51.10 metros cuadrados linda con azótea general; Partio de servicio; Al Poniente: En 2.20 metros linda con su propio Departamento; Al Norte: En 1.90 metros linda con área común abierta; Al Oriente: En 2.20 metros linda con Lote 50; Al Sur: En 1.90 metros linda con Lote 63; Vestíbulo: Al Poniente: En 5.70 metros linda con vacío de área común privativa y escalera; Al Norte: En 1.10 metros linda con Departamento 3; Al Oriente: En 5.70 metros linda con Departamento 3; Al Sur: En 1.10 metros linda con Departamento 4.

Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de mayo de 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Como lo dispone el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., abril 27 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAN ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-05-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 5 cinco de junio del año 2006 dos mil seis, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Julio Ordaz Morgado, en contra de María Guadalupe Martínez Velázquez, expediente número 652/2004.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en predio urbano con construcción ubicado en Lote 1, Sección B, La Cruz o Las Lajas en esta ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$140,500.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario El Sol de Hidalgo de esta ciudad, los tableros notificadores, puertas de este H. Juzgado y sitios de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Angel Ivey García en calidad de Endosatario en Procuración de Jesús Gómez Rosales, en contra de Marcelino García Franco y Antonia Cruz Arellano, expediente número 1464/00, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 25 veinticinco de abril del año 2006 dos mil seis.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 25 veinticinco de abril del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Angel Ivey García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas publicadas en el reformado así como 522, 558, 559, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como se solicita se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del inmueble embargado en diligencia de fecha 10 diez de enero del año 2001 dos mil uno, ubicado en Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: 90.80 metros y linda con Alejandro Gómez Martínez (camino de por medio); Al Sur: 90.80 metros y linda con Andrés Castro; Al Oriente: Mide 250.00 metros y linda con Manuel García y Al Poniente: 250.00 metros y linda con Angel García.

II.- Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de mayo del año 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS

SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del veinte por ciento de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el periódico Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre que resulten ser del bien inmueble embargado y en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñañiel López, que dá fe.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 4 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 475/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Isaac Sánchez Orozco, en contra de Nallely Soledad Cortés Luévano, se ordenó lo siguiente:

I.- II.- Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de Nallely Soledad Cortés Luévano, se ordena su emplazamiento a Juicio por medio de edictos.

III.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a Nallely Soledad Cortés Luévano, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por Isaac Sánchez Orozco, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, asimismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, finalmente se hace saber por este medio a la demandada que quedan a su disposición y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada para que se instruya la parte. IV.-

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe.

3 - 1

Apan, Hgo., abril 27 de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Luis Carlos Zambrano Tello, Jorge Alberto Huerta Navarro y Alejandro Zambrano Tello en su carácter de Apoderados Legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Carlos René Quinteros Muñoz, expediente número 440/2003, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 tres de mayo de 2006 dos mil seis.

Por presentado Licenciado Luis Carlos Zambrano Tello con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 473, 558, 559, 561, 562, 567, 568, 569 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del 24 de mayo del año 2006 dos mil seis, en el local de este H. Juzgado.

III.- Dará prebenda legal la que cubra de contado los dos incobras partes de la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó firma la Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 03 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Irma Martínez Córdova y Guillermo González Hernández, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Esperanza Ortega García, expediente número 18/2006, la Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de abril del 2006 dos mil seis.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y para el solo efecto de regularizar el procedimiento sin que ello implique suplencia en la deficiencia de la queja, ni violación a las formalidades del mismo y con fundamento en lo dispuesto

por los Artículos 55, 770, 793 y 794 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que tal y como se desprende de autos, la declaración de herencia la solicitan personas que no tienen parentesco con la de cujus, fijense avisos en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado) anunciando la muerte sin testar de la autora de la herencia y el nombre de las personas que tramitan la misma, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días, asimismo publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, en los que se contengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Esperanza Ortega García, promovido por Irma Martínez Córdova y Guillermo González Hernández, el término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II.- En consecuencia queda en suspenso el proveído de fecha 20 veinte de marzo del año en curso, hasta en tanto se dé cumplimiento al punto que antecede.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Sonia Aranda Téllez Rojo que autoriza y dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 20 de abril de 2006.-EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Oscar Damián Sosa Castelán en su carácter de Director General del Comité Administración del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, en contra de Armando Javier Aguilera Gómez, expediente número 349/2004, obra en autos entre otras constancias, las siguientes:

Como se solicita y en virtud de que los titulares de las dependencias mencionadas en el proveído de fecha 6 seis de enero del año en curso, informaron desconocer el domicilio del demandado Armando Javier Aguilera Gómez, se ordena emplazar al antes mencionado por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario Milenio a efecto de que comparezca dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y presuntamente confeso de los hechos de la misma que deje de contestar, notificándole todo proveído por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, se le notificará por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncie su contestación.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., febrero de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 113/2001, dentro del Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva Adquisitiva, promovido por la C. Felipa Guerrero Callejas, en contra de los CC. Irma Fonseca Arellado y Víctor Diosdado Guzmán, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan de Villagran, Hidalgo, a 11 once de julio del año 2005 dos mil cinco.

Por presentada Felipa Guerrero Callejas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 55, 276, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos se cierra la litis en el presente asunto y se abre el presente Juicio a prueba concediendo a las partes un plazo de diez días para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

II.- En términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, el presente auto se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez Juez Primero Civil y Familiar este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Rosenda Sánchez Sánchez, autentica y dá fe".

2 - 1

Huichapan, Hgo., abril de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ARTURO VALDÉZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Senorina Gómez Hernández, en contra de José Manuel Delgado Maldonado, expediente número 1289/2004, se ha dictado una sentencia que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 26 veintiséis de abril del 2006 dos mil seis.

RESULTANDO.- I.- CONSIDERANDO.- I.- II.- III.- IV.- RESUELVE:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- La parte actora Senorina Gómez Hernández probó los hechos constitutivos de su acción.

CUARTO.- La parte demandada José Manuel Delgado Maldonado se constituyó en rebeldía.

QUINTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. José Manuel Delgado Maldonado y Senorina Gómez Hernández y que consta en el Acta número 731, Libro 04, del año 2001, Foja 731, ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en fecha 14 de diciembre de 2001, bajo el régimen de separación de bienes, por lo que no hay sociedad que liquidar.

SEXTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio necesario al C. José Manuel Delgado Maldonado, motivo por el cual no podrá contraer matrimonio civil nuevamente, hasta que hayan transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- En lo sucesivo la C. Senorina Gómez Hernández, deberá usar su nombre de soltera como lo prevé el Artículo 159 del Código Familiar.

OCTAVO.- Se condena al C. José Manuel Delgado Maldonado, a pagar la indemnización compensatoria prevista en el Artículo 119 del Código Familiar a favor de la C. Senorina Gómez Hernández y su cuantificación se hará en ejecución de sentencia.

NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido en el Artículo 126 del Código Familiar vigente en el Estado de Hidalgo.

DECIMO.- Publíquese por dos veces consecutivas los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 3 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por María Guadalupe Fernández Pérez a bienes de María Elena Pérez Rodríguez radicándose la demanda bajo el expediente número 455/2004 y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de marzo del año 2006 dos mil seis.

Por presentada María Guadalupe Fernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 56, 58, 66, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 127, 129, 770, 771 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda.

I.- Como lo solicita la presunta heredera, publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros notificadores del Juzgado y en la Presidencia Municipal del Mineral del Monte, Hidalgo, anunciando la muerte sin testar de María Elena Pérez Rodríguez, denunciada por María Guadalupe Fernández Pérez en su carácter de pariente en línea igual colateral en cuarto grado, llamando a la sucesión a aquellos que se crean con mejor derecho para que comparezcan ante esta Autoridad a reclamarlo dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación en el Periódico Oficial.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Juez Tercero de este Distrito Judicial Licenciada Diana Mota Rojas, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Verónica Judith Jiménez Mendoza, que dá fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de abril de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Efrén Oliver Cruz a bienes de Arturo López Santibáñez o José Arturo López Santibáñez, expediente número 031/2006, el C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de enero del 2006 dos mil seis.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1294, 1359, 1580, 1630 y relativos del Código Civil y 1, 2, 3, 44, 47, 55, 123, 767, 770, 771, 772, 773, 774, 776, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que corresponda.

II.- Se admite y queda radicado en este H. Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de Arturo López Santibáñez o José Arturo López Santibáñez.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Toda vez que la declaración de herencia la solicita una persona que no tiene parentesco con el de cuius, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado), anunciando la muerte sin testar del autor de la herencia y el nombre del que tramita la misma, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamar dentro del término de 40 cuarenta días, asimismo publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, en los que se contengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Arturo López Santibáñez o José Arturo López Santibáñez, promovido por Efrén Oliver Cruz el término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Gírense atentos oficios a los CC. Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que a la mayor brevedad posible, informen a esta Autoridad Judicial si en las dependencias a su digno cargo se encuentra o no inscrito algún testamento otorgado por el autor de la presente sucesión.

VI.- Agréguese a los presentes autos los documentos que exhibe, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

VII.- En el domicilio que indica en el de cuenta y por conducto de la C. Actuario adscrita a este H. Juzgado notifíquese al C. Antonio Arturo López Lavalley de la radicación de la presente sucesión en este H. Juzgado para que si a su interés conviene comparezca a deducir sus derechos.

VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizado para tales efectos, al profesionista que indican.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario Lic. Norma Olguín Zamora, que autentica y da fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., enero de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 47/2006, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Josefina Felicitas Ramírez Rojo, promovido por los CC. Gilberto Ramírez Rojo, Adelaida Ramírez Rojo, Lucía Ramírez Rojo, Gerardo Ramírez Gutiérrez, Cecilia Rodolfina Ramírez Chávez, Humberto Ramírez Chávez, Ignacio Ramírez Chávez, Gorgona Raquel Ramírez Chávez, Patricia Ramírez Chávez, Catalina Natalia Ramírez Chávez y Victorino Ramírez Chávez, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a 23 veintitrés de enero del 2006 dos mil seis.

Por presentados Gilberto Ramírez Rojo por su propio derecho Lucía Ramírez Rojo, Gerardo Ramírez Gutiérrez, Cecilia Rodolfina, Humberto, Ignacio, Gorgona, Raquel, Patricia, Catalina Natalia y Victorino de apellidos Ramírez Chávez por su propio derecho. Fundándose para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho que detalle en el de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1269, 1580 fracción I, 1605 del Código Civil, así como lo dispuesto por los Artículos 44, 45, 47, 55, 94, 95, 96, 324, 111, 785, 787, 788, 789, 791 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Josefina Felicitas Ramírez Rojo.

III.- Dése la intervención que legalmente le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

IV.- Para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial indagatoria de Ley, prevenida por el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de febrero del año en curso, la cual deberá celebrarse con citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

V.- Una vez realizada la audiencia testimonial en términos de lo que prevé el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen de la finada, así como en El Sol de Hidalgo Regional y de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, diario Oficial del Estado a efecto de anunciar su muerte sin testar y el nombre de quien denuncia la sucesión para llamar a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar y comparezca al local de este H. Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días el cual se contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. VI.- VII.- VIII.- IX.- X.-

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fe Licenciado Rogelio Hernández Ramírez".

2 - 1

Huichapan, Hgo., marzo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Isidro de Jesús Cruz, promovido por Honorio de Jesús Cruz, expediente número 194/2004, obra un auto que a la letra dice:

"Toda vez que la declaración de herederos la solicita un pariente colateral del autor de la sucesión, por conducto de la C. Actuario adscrita a este Juzgado, se ordena fijar los avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de fallecimiento y origen del finado, asimismo se ordena la publicación de los edictos que se realicen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose en ambos casos su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo durante cuarenta días".

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 26 de marzo de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Rodarte Serrano, Federico Guevara Alvarez, María Elena Rodarte Serrano con el carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INFONAVIT, en contra de Felipe Canales Canales, expediente número 528/2003, la Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de abril del 2006 dos mil seis.

Por presentado Israel Luna Lugo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 475, 552, 553, 54, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 22, Manzana G, Unidad Vecinal 1, número 120, calle 8, del Fraccionamiento Parque Urbano Napateco, en Tulancingo, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 176, del Tomo Primero, del Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 02 dos de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Milenio y en virtud de que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese de nueva cuenta atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar los edictos ordenados por 2 dos veces de 7 siete

en 7 siete días en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual o por lo menos el 10% del valor pericial de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 2 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Ordinario Civil, promovido por Sergio Rodríguez Muñoz, demandado de Pedro Hernández Ibarra, registrándose la demanda bajo el número de expediente 360/2004 y en el cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 diez de febrero del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Sergio Rodríguez Muñoz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 45, 46, 47, 55, 56, 64, 66, 78, 104, 109, 110, 111, 121 fracción II, 127, 254, 268, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En virtud que de la instrumental de actuaciones se desprende que la parte demandada José Luis Guasso Sánchez, quedó legalmente emplazado a Juicio por medio de edictos, concediéndosele, el término legal de 40 cuarenta días para contestar la demanda instaurada en su contra, término que le feneció el día 19 diecinueve de enero del año en curso, haciendo caso omiso, por lo que se tiene por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en términos del escrito que se provee.

II.- En consecuencia, realícese al demandado las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, a través de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

III.- Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal que guarda este Juicio, se abre el mismo a período de ofrecimiento de pruebas por el término legal de 10 diez días hábiles a las partes.

IV.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma la Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada Diana Mota Rojas, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Lorena González Pérez, que autentica y dá fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 28 de abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de mayo del año 2006 dos mil seis, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Anither Uribe Abreo en su carácter de Endosatario en Procuración de la Empresa Gas de Hidalgo S.A. de C.V., en contra de Panificadora La Flor de Progreso y Alfredo Angeles Olgún, expediente número 363/2004.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 12 doce de agosto del año 2004, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio de la Llave sin número, en la ciudad de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 2 dos líneas que miden 24.00 y 45.00 metros colinda con Gladis Estrada Abundis y 10.98 metros y colinda con Adrián Mendoza y Mirtha Rocío Flores Olgún; Al Sur: Mide 30.00 metros y colinda con calle Ignacio de la Llave; Al Oriente: En 2 dos líneas

que miden 29.05 metros y colinda con León Bernal y 25.34 metros y colinda con Mirtha Rocío Flores Olgún; Al Poniente. 51.70 metros y colinda con Gerardo Estrada Abundis, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes que correspondan al inmueble embargado de la cantidad de \$899,680.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado y del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hidalgo.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2006.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-05-2006